DECRETO 806 DE 2017

(mayo 16)

D.O. 50.235, mayo 16 de 2017

por el cual se hace un traslado a la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Nota: Revocado por el Decreto 1249 de 2017.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política, artículos 35 al 40 y 62 del Decreto ley 274 de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. Trasládase a la planta externa a la doctora Ruth Mery Cano Aguillón, identificada con cédula de ciudadanía número 51633184, al cargo de Ministro Plenipotenciario, código 0074, grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

Parágrafo 1°. La doctora Ruth Mery Cano Aguillón, es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Ministro Plenipotenciario.

Parágrafo 2°. La doctora Ruth Mery Cano Aguillón, ejercerá las funciones de Encargada de Funciones Consulares en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 2°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 16 de mayo de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.